



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

## **INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRICULA UMCE 2026**

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), es parte del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior. De esta forma, el ingreso a sus carreras de pregrado puede ser mediante Admisión Centralizada o Admisión Directa (admisión especial), gestionada por la UMCE.

Ponemos a disposición de nuestras y nuestros postulantes canales de información claros, oportunos y confiables, con el fin de acompañarlos durante su proceso de matrícula. Asimismo, cada estudiante es responsable de mantenerse informado/a, cumplir los requisitos exigidos y realizar los trámites en las fechas establecidas.

Toda la información oficial del Proceso de Matrícula UMCE se publicará en [www.umce.cl](http://www.umce.cl) y en nuestras redes institucionales @umcecl y @admissionumce. Adicionalmente, la Universidad podrá contactarse a través del correo electrónico o teléfono registrado por el/la postulante en su inscripción DEMRE, siempre que haya autorizado dicho contacto. Es de exclusiva responsabilidad de las y los estudiantes que dichos medios de comunicación hayan sido registrados correctamente y se encuentren disponibles durante el período de matrícula.

### **Admisión Centralizada**

La admisión centralizada es gestionada exclusivamente por DEMRE.

#### Requisitos generales de Postulación:

- Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior 2024 – 2025
- Cumplir con el puntaje mínimo exigido para la carrera de su interés

#### Requisitos para Carreras de Pedagogía:

De acuerdo con la Ley N°20.903, la UMCE solo podrá matricular a quienes cumplan con alguno de los requisitos establecidos para el ingreso a carreras de pedagogía, puedes revisarlos [aquí](#).



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

El proceso de matrícula para estudiantes seleccionados vía PAES se realizará conforme al calendario que se detalla más adelante.

**Admisión Directa**

Las personas que deseen ingresar a través de alguna de las vías de Admisión Directa deben cumplir los requisitos específicos establecidos para cada una. Esta información está disponible en [www.umce.cl/admision-especial](http://www.umce.cl/admision-especial).

**Admisión Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE)**

La UMCE está adscrita al PACE para el proceso de admisión 2026. Sin embargo, esta casa de estudios superiores no tiene responsabilidad en el financiamiento de los estudios de los/as estudiantes que ingresen por esta vía de admisión.

Cada estudiante debe gestionar su postulación a beneficios estudiantiles a través del FUAS, según las fechas y requisitos establecidos por MINEDUC.

**Inhabilidades para matricularse en la UMCE**

Según el artículo N° 9 del Reglamento General de Estudios, la UMCE no admitirá a postulantes que se encuentren en el registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, conforme a la Ley N° 20.594. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones legales para el ejercicio de la profesión una vez obtenido el título o licenciatura.

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA MATRÍCULA**

- Copia cédula de identidad del/la seleccionada, por ambos lados.
- Licencia de Enseñanza Media (original o copia descargada del portal MINEDUC).
- Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil que acredite no tener inhabilidades para trabajar con menores ni condenas por delitos comunes.
- Consulta de inhabilidades para trabajar con personas menores.
- Certificado médico que acredite salud compatible para las carreras de Pedagogía en Música (20011), Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012), Pedagogía en Educación Física, Deportes y



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

Recreación - Damas (20056) y Varones (20061). Se recomienda utilizar el formato disponible en [www.umce.cl/certificadosmedicos](http://www.umce.cl/certificadosmedicos).

**Importante:** La documentación antes referida deberá ser remitida por los/as postulantes al correo electrónico **registro.curricular@umce.cl**, a contar de la fecha de matrícula y hasta el viernes 30 de enero de 2026.

**Aceptación de Normativa UMCE**

Al matricularse, las y los estudiantes aceptan el Protocolo de actuación contra la violencia de género, acoso sexual, acoso laboral de connotación sexual y discriminación arbitraria, el Reglamento General de Estudios y otras normativas institucionales disponibles en [Repositorio Normativa Estudiantil](#), además de autorizar el tratamiento de sus datos personales en conformidad a la Ley N°19.628.

**PERIODOS DE MATRÍCULA**

**Primera Etapa de Matrícula**

El primer periodo de matrícula, sólo para seleccionados/as, se realizará a partir de las 00:00 horas del martes 20 hasta las 18:00 horas del jueves 22 de enero de 2026.

*No confirmar la matrícula durante este periodo, habilita a la UMCE para disponer de la vacante.*

**Segunda Etapa de Matrícula**

El segundo periodo de matrícula se realizará a partir de las 00:00 horas del viernes 23 hasta las 18:00 del jueves 29 de enero de 2026.

**Lista de Espera:** La UMCE no publicará el listado de los/las postulantes convocados en lista de espera. Sin embargo, en caso de que hubiera corrimiento de vacantes, se publicará en qué carreras se están originando llamados adicionales. Se requiere que los/las postulantes en esta etapa, estén atentos(as) a su teléfono de contacto y correo electrónico informado en inscripción DEMRE, conforme a que constituyen los canales oficiales de contacto para este proceso.

**Repostulación y Habilitación Pedagógica:** Las carreras en proceso de Repostulación y Habilitación Pedagógica, y su disponibilidad de vacantes, se publicarán a contar del viernes 23 de enero del 2026, a las 00:00 horas.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

Podrán repostular todos/as los interesados/as, aunque inicialmente no hayan postulado a carreras de la UMCE. Cada estudiante puede repostular solo a una carrera. El proceso se realizará a través de la plataforma de postulación disponible en <https://www.umce.cl/>. El/la seleccionado/a recibirá un correo electrónico notificando su resultado con la información de matrícula.

**Tercera Etapa de Matrícula:**

En este período podrán participar todos/as los/las postulantes que a la fecha no se encuentren matriculados/as en otra universidad adscrita al Sistema de Acceso.

Las carreras en proceso de repostulación y su disponibilidad de vacantes, se publicarán a contar del viernes 30 de enero del 2025, a las 18.00 horas, a través de plataforma disponible en <https://www.umce.cl/>, la que estará abierta hasta el 02 de marzo del 2026. El/la seleccionado/a recibirá un correo electrónico notificando su resultado con la información de matrícula el día 9 de marzo de 2026.

**MODALIDAD DE MATRÍCULA**

Para el proceso de Admisión 2026, la UMCE pone a disposición de las y los seleccionados el “Portal de Matrículas UMCE”, que permitirá realizar este trámite de manera virtual, desde cualquier lugar. Este portal estará alojado en el sitio web [matriculanuevos.umce.cl](http://matriculanuevos.umce.cl)

En caso de requerir orientación o acompañamiento presencial para su proceso de matrícula, las personas seleccionadas podrán concurrir al Aulario del Campus Macul de la UMCE, ubicado en José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, los días 20, 21 y 22 de enero de 2026.

Los pasos para matricularse se indican a continuación:

1. Acceso al Portal de Matrícula.
2. Pago de derecho básico de matrícula y arancel anual
3. Confirmación de matrícula

**PORTAL DE MATRÍCULA**

Usando su cuenta de usuario y clave, el o la seleccionada accede a la plataforma de matrícula. Siguiendo las instrucciones detalladas en el portal, podrá realizar el proceso de matrícula.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

El o la seleccionada deberá confirmar su matrícula para el año académico 2026. Según corresponda a su resultado de FUAS, accederá al Mandato Especial de Matrícula o al Cupón de Pago de Matrícula y Pagaré de arancel, que deberá firmar digitalmente en la plataforma y descargar para luego suscribir ante Notario Público y entregar presencialmente en la Oficina de Aranceles y Créditos de la UMCE.

Quienes deban realizar el pago del derecho básico de matrícula (\$198.000 pesos), podrán hacerlo a través de Webpay, usando como medio de pago una cuenta bancaria o tarjetas de débito/crédito nacional.

### **CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA**

Una vez concluido el proceso, el o la seleccionada recibirá un correo informando del término del proceso en línea y recordando la entrega de documentación.

### **FIRMA Y ENTREGA DE MANDATO/PAGARÉ**

Los y las nuevas estudiantes preseleccionadas para el beneficio de **Gratuidad** no cancelan matrícula ni arancel anual. No deben firmar pagarés. Sin embargo, les corresponde firmar en línea el Mandato Especial de Matrícula 2026 que estará disponible en la plataforma de matrícula.

Los y las nuevas estudiantes preseleccionadas para la **Beca Vocación de Profesor** no cancelan matrícula ni arancel anual. Solo deben completar el pagaré correspondiente al derecho básico de matrícula y al arancel anual. Tendrán plazo de legalización y entrega de pagarés físicos dentro de los primeros diez días hábiles del mes de marzo de 2026.

Los y las nuevas estudiantes preseleccionadas para **otra beca ministerial o sin preselección de beneficios** cancelan matrícula y el arancel anual. Deben realizar el pago del derecho básico de matrícula y completar el pagaré de arancel anual. Tendrán plazo de legalización y entrega de pagarés físicos dentro de los primeros diez días hábiles del mes de marzo de 2026.

Quienes deban firmar pagaré por el año académico 2026, deberán imprimir la versión descargada desde la plataforma de matrícula, firmarlo junto a su aval ante un Notario Público y finalmente, entregarlo en original a la Unidad de Aranceles y Créditos, a más tardar los primero 10 días hábiles del mes de marzo de 2026.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

**Importante:**

**Sólo se admitirán los pagarés firmados ante Notario Público que hayan sido descargados desde el portal de Matrículas 2026, durante el proceso de matrícula.**

**El Aulario, entre el 20 y el 22 de enero, contará con el servicio de un Notario Público que permitirá la legalización de pagarés. El pago de este servicio es de cargo del estudiante y sólo se aceptarán pagos en efectivo.**

La UMCE no cuenta con sistema CAE para el financiamiento de las carreras.

**INDICACIONES IMPORTANTES POSTERIORES A LA MATRÍCULA**

Una vez confirmada tu matrícula deberás estar atento/a tu correo electrónico para recibir información relativa a diagnósticos, nivelaciones, certificación estudiantil y la bienvenida UMCE, y puedas conocer las actividades en las que debes participar una vez iniciadas las actividades académicas.

**Activación de cuentas UMCE**

Una vez matriculado/a, debes activar tu correo UMCE, según las indicaciones que te haremos llegar. El correo institucional será el canal oficial de comunicación con la universidad.

Activado tu correo institucional, podrás hacer ingreso a la plataforma de Gestión Académica Ucampus, donde podrás revisar tu carga académica y el horario asignado a tu carrera. Además, podrás obtener tu certificado de Estudiante Regular, si tienes algún inconveniente comunícate con la encargada de tu carrera (poner link a equipo de registro curricular)

**Acreditación Socioeconómica - Servicio Estudiantil**

Para dar comienzo al proceso de postulación a gratuidad, becas y/o créditos, debes completar el FUAS. Una vez validada la información, se publicará tu nivel socioeconómico; posteriormente, se indicará a qué beneficios puedes optar y, una vez confirmada tu matrícula, se asignará beneficio de arancel.

Si completaste el FUAS entre los meses de octubre y noviembre del año 2025, y los resultados publicados en diciembre en el portal de **resultado de beneficios**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Unidad de Admisión**

**estudiantiles**, indica que debes realizar el Proceso de Evaluación Socioeconómica, debes considerar lo siguiente:

- El proceso de evaluación socioeconómica se realiza después de tu matrícula.
- Una vez confirmada tu matrícula, recibirás un correo con las instrucciones y pasos a seguir.

Para conocer en detalle los documentos que deberás presentar, puedes revisar la información disponible en el [portal de beneficios estudiantiles](#).

### **CENTRO DE ATENCIÓN AL POSTULANTE**

El Centro de Atención al Postulante atenderá desde el 5 al 23 de enero entre las 9:00 y las 17:00 horas en el Campus Macul, José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa.

### **APOYO AL POSTULANTE**

Para cualquier consulta relacionada al proceso de matrícula, comunicarse con el Centro de Atención al Postulante:

WhatsApp: +56 9 93853450, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 16:00 horas.

Correo electrónico: [postulantes@umce.cl](mailto:postulantes@umce.cl)

Consultas por bloqueo de claves plataforma de matrícula:

[secretaria\\_tecnica.admision@umce.cl](mailto:secretaria_tecnica.admision@umce.cl)

Envío de documentación Unidad de Registro Curricular: [registro.curricular@umce.cl](mailto:registro.curricular@umce.cl)

Consultas por aranceles y documentos financieros: Unidad de Aranceles y Créditos [aranceles@umce.cl](mailto:aranceles@umce.cl)

Consultas por Beneficios: Unidad de Servicio Estudiantil  
[servicio.estudiantil@umce.cl](mailto:servicio.estudiantil@umce.cl)